

## DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

## ACUERDO No. 304 (FEBRERO 27 DE 2014)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPRA Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS HÍDRICO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 MODIFICADO POR LA LEY 1151 DE 2007 Y LA LEY 1450 DE 2011, SU DECRETOS REGLAMENTARIO 953 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

# EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS - META

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales, reglamentarias y, en especial las conferidas por el Artículo 313, numerales 1, 3 y 7 de la Constitución Política de Colombia; Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012; Decreto – Ley 2811 de 1974, Artículo 111 de la Ley 99 de 1993 modificado por el Artículo 106 Ley 1151 de 2007, el Decreto Reglamentario 953 DE 2013 y,

## CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 2º, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", en su artículo 313 numerales 1, 3 y 7 de la Constitución Política, corresponde al Concejo Municipal autorizar al Alcalde para celebrar contratos.

Que el Artículo 111 de la ley 99 de 1993, reglamentado por el Decreto 0953 de 2013 establece, "Declárense de interés público las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten de agua los acueductos municipales, distritales y regionales distritales. Los Departamentos y Municipios dedicaran un porcentaje no inferior al 1% de sus ingresos corrientes, para la adquisición y mantenimiento de dichas zonas o para financiar esquemas de pago por servicios ambientales. Los recursos de que trata el presente artículo, se destinaran prioritariamente a la adquisición y mantenimiento. Las autoridades ambientales definirán las áreas prioritarias a ser adquiridas con éstos recursos...."

Que mediante Acuerdo 199 del mayo 30 de 2012 se adoptó el Plan de Desarrollo económico, social y de obras públicas "LA DECISIÓN CORRECTA 2012 - 2015", y se establece como objetivo en el eje "Ambiental", preservar y conservar un entorno



Acuerdo No. 304 de 2013





## DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

200.02

saludable, basado en la construcción del desarrollo sostenible como responsabilidad social con las generaciones futuras, y sustentable con la oferta ambiental de nuestro

Por lo anteriormente expuesto,

#### **ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO: AUTORÍCESE al Alcalde del Municipio de Acacias-Meta, para adquirir los predios en área de interés hídrico en las zonas determinadas por la autoridad ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: La autorización conferida en el artículo primero tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2014.

ARTICULO TERCERO: Los predios de que trata el artículo primero del presente Acuerdo, serán adquiridos por el Municipio de Acaclas a través de su representante legal, para el desarrollo ordenado y sostenible del municipio, acorde con las posibilidades de asignación de recursos y cuando las condiciones de favorabilidad estén al alcance del mismo.

ARTÍCULO CUARTO: La compra de los predios señalados en el presente Acuerdo, se efectuará de conformidad con lo normado por la Ley 80 de 1993, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, previo concepto técnico de la autoridad ambiental; alinderación y avalúo técnico.

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

#### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Honorable Concejo Municipal, a los veintisiete (27) días del mes de Febrero de 2014.

SANTOS BENIGNO LÓPEZ SÁNCHEZ Presidente Concejo Municipal

ANA MILENA ARCE VARGAS Secretaria General Concejo Municipal

"UN CONCEJO QUE TRABAJA A SU SERVICIO"
Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co



#### DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS DESPACHO



## ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACIAS (META) (04 de Marzo de 2014)

## ACTO DE SANCIÓN

De conformidad con el Artículo 76 y Artículo 81 numeral 5 de la Ley 136 del 1994, se sanciona y se ordena la publicación del presente Acuerdo No. 305 del 27 de Febrero de 2014 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION SALARIAL MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE ACACIAS — META — PARA LA VIGENCIA 2014" se envía copia al señor Gobernador del Departamento del Meta, para su correspondiente revisión y control de legalidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ARCENIO VARGAS ALVAREZ

Alcalde Municipal

NIXON FREY PEREX MONTERO Secretario de Gobierno Municipal

Proyecto: ROGER ALEXANDER ACERO ROJAS

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6569939, 6469094,6469049, 6569709, 6569353, 6469017 Ext. 16, Directo -8-6569061 Fax Ext. 14 - Fax: +57 -8- 6469049 Ext. 14, 6569330 Correo Electrónico: sistemas@acacias-meta gov.co, <u>Mcaldia@acacias-meta gov.co</u>

Página Web: <u>www.gaccias-meta gov.co</u>

NT. 89201457-3



## REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META MUNICIPIO DE ACACIAS HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

## EL PRESIDENTE Y SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACACIAS – META

### HACEN CONSTAR

Que el Acuerdo No. 304 de fecha veintisiete (27) del mes de febrero de 2014.

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPRA Y ADQUISICIÓN DE PREDIOS DE INTERÉS HÍDRICO EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 111 DE LA LEY 99 DE 1993 MODIFICADO POR LA LEY 1151 DE 2007 Y LA LEY 1450 DE 2011, SU DECRETOS REGLAMENTARIO 953 DE 2013 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", surtió los dos Debates reglamentarios según el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994, surtiendo el primer (1) Debate el día diecisiete (17) de febrero de dos mil catorce (2014) en la Comisión del Plan, y el segundo Debate el día veintisiete (27) del mes de Febrero de dos mil catorce (2014) en plenaría.

Se expide en la ciudad de Acacias – Meta, a los tres (03) días del mes de Marzo de 2014.

SANTOS BENIGNO LÓPEZ SÁNCHEZ

Presidente Concejo Municipal

ANA MILENA ARCE VARGAS
Secretaria General Concejo Municipal

"UN CONCEJO QUE TRABAJA A SU SERVICIO"
Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Teléfono: +57 -8- 6469324
Correo Electrónico: concejo@acacias-meta.gov.co